

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole:

En proceso de sucesión donde las partes son las mismas que en la presente adjudicación de apoyo, se fijó fecha para el 24 de junio a las 2:30 p.m. En la providencia su despacho dispuso que se hiciera en horas de la mañana la correspondiente a este trámite.

A pesar de que las partes en diligencia del 1º de junio hogaño, se comprometieron a allegar un acuerdo, no se efectuó el mismo hasta el momento. Pasa para resolver.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
secretario

Interlocutorio No. 385
Radicado 2021-00154



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA- CALDAS

Salamina, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme con la constancia anterior y efectivamente ante la existencia de una decisión derivada de otra en procesos no acumulables, empero que son las mismas partes, es menester fijar fecha antes de la realización de la diligencia de inventarios y avalúos en sucesión con radicado 2021 – 091.

Por lo tanto, para la realización de la audiencia de practica de pruebas y decisión en este trámite, y en tal sentido para designarse el apoyo que corresponda, se procede a fijar fecha para la presente adjudicación de apoyo, para el día **24 de junio de 2022 a las 8:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE,



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

ESTADO No. EN LA PRESENTE FECHA
SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR.

Salamina, Caldas, 15 DE JUNIO DE 2022.

SECRETARIO